Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N°. 28 DE 2025

COMITÉ INTERNO DE PLANEACION

SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

Fecha: 7 de marzo de 2025
Duración: 11:20 AM a 4:30 PM
Lugar: Salón de Reuniones

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Sandra Milena Sánchez Alvarez	Secretaria de Despacho
Clara Helena Vélez Múnera	Subsecretaria de Grupos Poblacionales
Luz Maria Ramírez Correa	Subsecretaria Técnica

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
María Paulina Bedoya Londoño	Asesora de Despacho
Ana Marcela García Arboleda	Contratista de apoyo Subsecretaria de GP
Paola Andrea Giraldo Gutiérrez	Directora Técnica Unidad de Niñez
Walter Dario Zuluaga Naranjo	Líder de Programa Unidad de Niñez
Catalina Maria Arboleda Goez	Directora Técnica Equipo Personas Mayores
Luz Angela Alvarez Henao	Líder de Programa UPSE
Edgar Darío Yepes Londoño	Gerencia Diversidad
Paola Andrea Moncada Villa	Profesional Universitaria Gerencia de Diversidad
María Elizabeth Vélez González	Líder de Proyecto equipo Personas Mayores
Luis Fernando Vásquez Villa	Contratista apoyo financiero Unidad de Niñez
Carlos César Calle Posada	Contratista de apoyo al Despacho

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Nelson Grimaldos Fonseca	Líder de Programa de Unidad Administrativa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1 Necesidades a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar: 3

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info ptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
54608	Contrato interadministrativo para la atención con enfoque integral especializado a niños, niña y adolescentes con patología dual						X	X		X	Se modifica la necesidad en cuanto a establecimiento de nuevo plazo y fecha de inicio, pues la administración ha decidido adicionar el contrato actualmente en ejecución llevado su vigencia hasta el 30 de junio de 2025, como un período en el que se va a emprender el diseño de la atención de la Patología DUAL desde la óptica del acompañamiento preferentemente Psicosocial y de mantenimiento de condiciones de vida del NNA afectado. Se autoriza modificación de MC de 3 a 6, Plazo desde el 1 de julio y hasta el 31 de diciembre y fecha de inicio. Una vez se ajusten los presupuestos se modificará valor. **Modificaciones:** Cambia mes de compra del mes 3 al mes 6. Fecha de inicio: julio 1 de 2025. Plazo: 184 días calendario sin pasar de vigencia

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info ptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
53624	Prestar servicios para la atención psicosocial a niñas, niños entre los 0 y 9 años de edad, en la medida de protección transitoria hogar de paso.						X	X		X	Se modifica la necesidad en cuanto a establecimiento de nuevo plazo y fecha de inicio, pues la administración ha decidido adicionar el contrato actualmente en ejecución por el lapso de 29 días llevado su vigencia hasta el 10 de abril de 2025, con el propósito de realizar ajustes necesarios conforme a la modificación el presupuesto de inversión. Se autoriza modificación de MC de 3 a 4, Plazo desde el 11 de abril y hasta el 31 de diciembre y fecha de inicio. Una vez se ajusten los presupuestos se modificará valor. **Modificaciones:** Cambia mes de compra del mes 3 al mes 4. Fecha de inicio: julio 1 de 2025. Plazo: 265 días calendario sin pasar de vigencia

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info ptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	
53621	Contrato interadministrativo para el acompañamiento psicosocial, en la atención a NNA con riesgo o vulneración de derechos y la gestión de la política pública.						X	X		X	Se modifica la necesidad en cuanto a establecimiento de nuevo plazo y fecha de inicio, en vista de que se encuentra en estructuración el diseño técnico del contrato para la presente vigencia, siendo necesario definir aspectos como contratista de lo

											que en buena medida depende también la modalidad de contratación. **Modificaciones:** Cambia mes de compra del mes 3 al mes 4. Fecha de inicio: abril 30 de 2025. Plazo: 246 días calendario sin pasar de vigencia.

1.3 Necesidades a excluir: 7

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación
53640	Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyo operativo, logístico y administrativo en desarrollo de acciones de promoción y protección de derechos a población LGBTIQ+	Se hace necesario eliminar la presente necesidad, en virtud de que el futuro contrato deberá ejecutar adicionalmente recursos de PL y PP, no considerados en el presupuesto actual lo cual implica modificación de objeto, valor, fecha de inicio y plazo, aspectos que deberán ser considerados en una nueva necesidad, una vez definidos aspectos de planeación contractual.
53642	Prestación servicios de atención psicosocial y de activación de rutas para acceso a derechos de población que se encuentra en situación de emergencia social, natural y/o antrópica.	Se debe eliminar esta necesidad pues la administración se encuentra estructurando un nuevo diseño técnico para atender a la población afectada por emergencias en el Distrito, lo cual podría generar impactos en el objeto, modalidad de contratación, plazo, y cronograma. De manera que una nueva programación e la necesidad resultará más acorde con la necesidad contractual definida.
53722	Prestar servicios para la atención de población migrante, retornada y refugiada en el Distrito de Medellín	Esta necesidad debe ser eliminada por cuanto el distrito llevará a cabo la contratación a través de una modalidad y tipología contractual diferentes a las inicialmente planeadas, considerando circunstancias actuales de la ciudad y la realidad contractual de programas en ejecución que se relacionan con el objeto del futuro contrato.
54303	Prestación de servicios para la atención psicosocial a personas en ejercicio de prostitución del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín	Se debe eliminar la presente necesidad en vista de que la administración hará un ajuste en la especificación técnica del futuro contrato, lo cual podrá generar un cambio en la modalidad de selección hoy prevista como Selección abreviada y con ello el objeto; así mismo deberán cambiar los otros elementos configurativos como el cronograma y el plazo de ejecución. Se recomienda la eliminación, de manera que la nueva planeación contractual se ajuste a las necesidades actuales del Distrito.
53704	Prestar servicios de atención y acompañamiento diurno para personas mayores en los Centros Vida Gerontológicos.	Esta necesidad debe ser eliminada pues la contratación no se llevará a cabo a través de la modalidad de licitación pública, obedeciendo a la estructuración de las especificaciones del futuro contracto y las realidades que

		arroja el sector socio económico del distrito en cuyo marco se ha de celebrar el contrato. Adicionalmente, los aspectos sustanciales del contrato como el objeto, el valor, el cronograma y el plazo deberán ser modificados si se toma en cuenta la actual programación vertida en la V0 del PAA 2025.
54270	Días de sol para personas mayores de 50 años socias de los clubes de vida.	Esta necesidad se debe eliminar pues en su planeación inicial no se consideró la inclusión de recursos de PL y PP que deberán ser incluidos. Esta modificación generará un cambio en el objeto, lógicamente en el valor y será necesario reformar la fecha de inicio y el plazo contractual, pues en la estructuración de especificaciones técnicas habrá cambios en cuanto a la forma de su ejecución.
53641	Adquirir bienes e insumos para fortalecer la Seguridad y Salud en el Trabajo en las Sedes de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	Esta necesidad se debe eliminar pues la Secretaría desiste de la celebración del contrato respectivo considerando que en la actualidad se cuenta con insumos necesarios para la gestión de seguridad y salud en el trabajo, no siendo necesaria su adquisición en l presente vigencia.

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas enel Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentrancontempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: SI _X___NO___

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir latotalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: SI _X NO ___

¿Por qué?:

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos, manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiarla necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar ***Anexo 1 del Acta CIP*** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otrosproyectos de la dependencia: SI__NO _X__

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI ____NO _X_
Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI__X_ NO ___

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indiqueen cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?
2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI X NO _____
De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) delGasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar: 1

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico
53624	Prestar servicios para la atención psicosocial a niñas, niños entre los 0 y 9 años de edad, en la medida de protección transitoria hogar de paso	Se modifica el rol técnico por Licencia no remunerada de la servidora titular entre el 3 y el 21 de mazo. Sale: Lina María Marín González. Entra: Madelainer Granados Muñoz c.c. 32.182.195	Se mantiene: Luisa Fernanda Duque Múnera. CC 1037593791	Se mantiene: Fabio Alberto Mesa Polanco c.c. 8.405.179

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir:

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar: 14

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Unidad /Equipo de trabajo	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
4600098542	PP - Contrato interadministrativo para la ejecución de iniciativas financiadas con recursos de PP para acompañamiento psicosocial y difusión de la Política Pública para la Familia.	Unidad Familia Medellín	Especializada	**Supervisora Líder - Permanece:** Gloria Amparo López Lopera CC: 435214445 Profesión: Profesional en Desarrollo Familiar **Supervisora Suplente - Permanece:** Luz Mery Ballesteros Corzo CC: 1095795801 Profesión: Trabajadora Social **Apoyo Financiero y Contable - Permanece:** Luis Fernando Vásquez Villa CC; 71723546 Profesión: Administrador de Empresas **Apoyo Jurídico Sale -Lina Marcela Tascon Yepes** CC: 43268026 Profesión: Derecho **Apoyo Jurídico- Ingresa: Carlos César Calle Posada** CC: 70.600.814 Profesión: Derecho Justificación: ya no labora en la Secretaría de Inclusión Social y Familia.
4600097950	PP - Prestación de servicios para el fortalecimiento de las competencias básicas, ciudadanas y laborales en la población vulnerable para la generación de ingresos.	Unidad Familia Medellín	Especializada	**Supervisor principal : Permanece Sebastian Granada Holguin** CC: 1039287527 Profesión: Trabajador Social **Supervisor Suplente : Permanece - Jorge Luis Baquero Soler** CC: 17412031 Profesión: Administración pública

				Apoyo Jurídico Sale -Lina Marcela Tascon Yepes CC: 43268026 Profesión: Derecho **Apoyo Jurídico Ingresa: Carlos César Calle Posada** CC: 70.600.814 Profesión: Derecho **Apoyo Técnico : Permanece** - Jonathan Rendón Patiño CC : 71265542 Profesión Justificación: ya no labora en la Secretaría de Inclusión Social y Familia.
4600095192	Prestación de servicios para el fortalecimiento de las competencias básicas, ciudadanas y laborales en la población vulnerable para la generación de ingresos.	Unidad Familia Medellín	Especializada	**Supervisor principal: Permanece Sebastian Granada Holguin** CC: 1039287527 Profesión: **Trabajador Social** **Supervisor Suplente : Permanece - Jorge Luis Baquero Soler** CC: 17412031 Profesión: **Administración pública** **Apoyo Jurídico Sale -Lina Marcela Tascon Yepes** CC: 43268026 Profesión: **Abogado** **Apoyo Jurídico Ingresa: Carlos César Calle Posada** CC: 70.600.814 Profesión: **Abogado** **Apoyo Técnico: Permanece** - Jonathan Rendón Patiño CC : 71265542 Profesión**: Administrador de empresas** **Apoyo Financiero Contable: Luis Fernando Vasquez Villa : Permanece** CC: 71723546 Profesión: **Administrador de empresas** Justificación: ya no labora en la Secretaría de Inclusión Social y Familia.
4600097374	Contrato interadministrativo para la gestión y fortalecimiento territorial,	Unidad Familia Medellín	Unipersonal con apoyos	

	acompañamiento psicosocial y familiar buscando fortalecer el bienestar social de la población vulnerable			**Supervisor Principal : Permanece - Jorge Luis Baquero Soler** CC: 17412031 Profesión: **Administración pública** **Supervisor suplente: Permanece Sebastian Granada Holguin** CC: 1039287527 Profesión: **Trabajador Social** **Apoyo Jurídico- Sale:** David Andrés Estrada Escobar CC 1042062502 Profesión: Derecho **Apoyo Jurídico Ingresa: Carlos César Calle Posada** CC: 70.600.814 Profesión: Derecho **Apoyo Financiero Contable: Luis Fernando Vasquez Villa : Permanece** CC: 71723546 Profesión: **Administrador de empresas** **Apoyo Administrativo: Sale** - Hector Mario Cano Bustamante CC : 70,876,156 Profesión**: Economía, administración y contrabilidad** **Apoyo Técnico: Permanece** - Sonia Alexandra Jaramillo Holguín CC: 43,833,858 Profesión**: Trabajadora Social** **Apoyo Técnico: Permanece** -Catalina Valencia Hernández CC : 43,117,091 Profesión**: Trabajadora Social** **Apoyo Técnico: Permanece** - Gloria Amparo López Lopera CC: 435214445 Profesión: Profesional en Desarrollo Familiar **Apoyo Técnico: Permanece** - Jonathan Rendón Patiño CC : 71265542 Profesión**: Adminsitardor de empresas** **Apoyo Técnico: Permanece** - William Alberto Zapata Jaramillo CC 98581695 Profesión**: Ingeniero de Sistemas** Justificación: En el componente jurídico, la saliente ya no labora en la Secretaría de Inclusión Social y Familia. Igual situación ocurre con el apoyo en lo administrativo, pero en su caso no hay sustitución
4600100691	Contrato	Unidad	Especializada	**Supervisora Líder - Permanece:** Luz Mery

	interadministrativo para la gestión y fortalecimiento territorial, acompañamiento psicosocial y familiar buscando fortalecer el bienestar social de la población vulnerable	Familia Medellín		Ballesteros Corzo CC: 1095795801 **Profesión: Trabajadora Social**	
				Supervisor suplente: Permanece **Sebastian Granada Holguin** CC: 1039287527 Profesión: **Trabajador Social**	
				Apoyo Jurídico Sale -Lina Marcela Tascon Yepes CC: 43268026 Profesión: Abogado	
				Apoyo Jurídico Ingresa: Carlos César Calle Posada CC: 70.600.814 Profesión: Derecho	
				Apoyo Financiero Contable- Permanece: Luisa Fernanda Acosta Vélez CC: 1,017,234,063 Profesión: **Ingeniera financiera**	
				Apoyo Administrativo: permanece :Erika Yohanna Sosa Gómez CC 42694333 Profesión**: Administradora de empresas**	
				Apoyo Técnico: Permanece - Sonia Alexandra Jaramillo Holguín CC: 43,833,858 Profesión**: Trabajadora Social**	
				Apoyo Técnico: Permanece -Catalina Valencia Hernández CC:43,117,091 Profesión**: Trabajadora Social**	
				Apoyo Técnico: Permanece - Gloria Amparo López Lopera CC: 435214445 Profesión: **Profesional en Desarrollo Familiar**	
				Apoyo Técnico: Permanece - Jonathan Rendón Patiño CC : 71265542 Profesión**: Administrador de empresas**	
				Apoyo Técnico: Permanece Sandra Milena Rodriguez Monsalve CC 43635982 Profesión**: Trabajadora Social**	
				Apoyo Técnico: Permanece - Natalia Andrea Cardona Zapata CC:1042062711 Profesión**: Psicóloga**	

				Apoyo Técnico: sale - William Alberto Zapata Jaramillo CC: 98581695 Profesión**: Ingeniero de Sistemas** Justificación: En el componente jurídico, la saliente ya no labora en la Secretaría de Inclusión Social y Familia. En el caso del apoyo técnico, se indica que no se requiere del mismo para la liquidación del contrato.	
4600104425	Contrato interadministrativo para el acompañamiento familiar y psicosocial, promoviendo el bienestar de la población vulnerable, en el marco de la Política Pública para la Familia	Unidad Familia Medellín	Especializada	**Supervisora Líder - Permanece:** Luz Mery Ballesteros Corzo CC: 1095795801 **Profesión: Trabajadora Social** **Supervisor suplente: Permanece Sebastian Granada Holguin** CC: 1039287527 Profesión: **Trabajador Social** **Apoyo Jurídico permanece: Carlos Cesar Calle Posada** CC: 70600814 Profesión: Abogado **Apoyo Financiero Contable- Permanece: Luisa Fernanda Acosta Vélez** CC: 1,017,234,063 Profesión: **Ingeniera financiera** **Apoyo Administrativo: permanece** :Erika Yohanna Sosa Gómez CC 42694333 Profesión**: Administradora de empresas** **Apoyo Técnico: Permanece** - Sonia Alexandra Jaramillo Holguín CC: 43,833,858 Profesión**: Trabajadora Social** **Apoyo Técnico: Permanece** -Catalina Valencia Hernández CC:43,117,091 Profesión**: Trabajadora Social** **Apoyo Técnico: Permanece** - Jonathan Rendón Patiño CC : 71265542 Profesión**: Administrador de empresas** **Apoyo Técnico: Permanece** Sandra Milena Rodriguez Monsalve CC 43635982 Profesión**: Trabajadora Social** **Apoyo Técnico: Permanece** - Natalia Andrea Cardona Zapata CC:1042062711 Profesión**: Psicóloga**	

				Apoyo Técnico: Sale : Gloria Amparo López Lopera CC: 435214445 Profesión: **Profesional en Desarrollo Familiar** Justificación: El componente que apoya que es PP posiblemente se va a resolver en un nuevo contrato solo para el componente y en todo caso no es requerido este apoyo en la ejecución del presente contrato en la actualidad..		
4600100698	Prestar servicios para la atención psicosocial a niñas, niños entre los 0 y 9 años de edad, en la medida de protección transitoria hogar de paso	Niñez	Especializada	Permanece	**Supervisor Lider** Nombre: Madelainer Granados Muñoz CC: 32.182.195 **Psicología**	
				Retiro	 Nombre:Lina Maria Marín González CC:43.759.773 **Psicología**	Justificación: Por redistribución de funciones por salida de una compañera
				Ingreso	**Supervisor Lider Suplente** Nombre:Gloria Liliana Villa Jaramillo CC:43.743.145 **Trabajo Social**	Justificación: Por redistribución de funciones por salida de una compañera
				Permanece	**Supervisor de Apoyo Financiero y Contable** Nombre: Luis Fernando Vasquez Villa CC: 71.723.546 **Contaduría Pública**	
				Retiro	**Apoyo Supervisión Jurídico** Nombre:Vanessa Terán Montoya CC:43.604.606 **Derecho**	Justificación: Ya no labora en la Secretaría
				Ingreso	**Apoyo Supervisión Jurídico**	Justificación: Ingresó a

					Nombre:Daniel Fernandez Rendón CC:1.037.579.516 **Derecho**	apoyar la unidad	
4600104043	Prestar servicios para la atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes entre los 10 y 17 años de edad, en la medida de protección transitoria hogar de paso y víctimas de violencia sexual en medida de protección provisional	Niñez	Especializada	Retiro	**Supervisor Lider** Nombre: Stephannie Natascha Schuh Correa CC: 1.123.637.107 **Medicina**	Justificación: Ya no labora en la Secretaría	
				Ingreso	**Supervisor Lider Suplente** Nombre:Luz Dennise González Ortiz CC:39.449.283 **Medicina**	Justificación: Por redistribución de funciones por salida de una compañera	
				Retiro	**Supervisor Lider** Nombre:Luz Dennise González Ortiz CC:39.449.283 **Medicina**	Justificación: Por redistribución de funciones por salida de una compañera	
				Ingreso	**Supervisor Lider Suplente** Nombre:Gloria Liliana Villa Jaramillo CC: 43.743.145 **Trabajo Social**	Justificación: Por redistribución de funciones por salida de una compañera	
				Ingreso	**Supervisor de Apoyo Financiero y Contable** Nombre:Luis Fernando Vasquez Villa CC:71.723.546 **Contaduría Pública**	Justificación: Ingresó a apoyar la unidad	
				Ingreso	**Apoyo Supervisión Jurídico** Nombre:Daniel Fernandez Rendón CC:1.037.579.516 **Derecho**	Justificación: Ingresó a apoyar la unidad	
4600101087	Prestar servicios para la atención psicosocial especializada de Niñas, Niños y	Niñez	Especializada	Permanece	**Supervisor Lider** Nombre:Lina Maria Marín González 43.759.773		

	Adolescentes víctimas de violencias sexuales y en el contexto de red de protección				**Psicología**	
				Permanece	**Supervisor Lider Suplente** Nombre:Madelainer Granados Muñoz CC:32.182.195 **Psicología**	
				Permanece	**Supervisor de Apoyo Financiero y Contable** Nombre:Luis Fernando Vasquez Villa CC:71.723.546 **Contaduría Pública**	
				Retiro	**Apoyo Supervisión Jurídico** Nombre:Vanessa Terán Montoya CC:43.604.606 **Derecho**	Justificación: Ya no labora en la Secretaría
				Ingreso	**Apoyo Supervisión Jurídico** Nombre:Daniel Fernandez Rendón CC:1.037.579.516	Justificación: Ingresó a apoyar la unidad
4600100850	Prestar servicios para la atención psicosocial a adolescentes entre 12 y 17 años con consumo de sustancias psicoactivas y otras vulneraciones en medida de protección provisional	Niñez	Especializada	Permanece	**Supervisor Lider** Nombre:Alexi Enrique Rodriguez Pabuena CC: 9.267520 **Sociología**	
				Permanece	**Supervisor Lider Suplente** Nombre:Carlos Arturo Lozada Vargas CC:71.718.564 **Sociología**	
				Permanece	**Supervisor de Apoyo Financiero y Contable** Nombre:Luis Fernando Vasquez Villa CC:71.723.546 **Contaduría Pública**	
				Retiro	**Apoyo Supervisión Jurídico** Nombre:Vanessa Terán Montoya CC:43.604.606	Justificación: Ya no labora en la Secretaría

					Derecho	
				Ingreso	**Apoyo Supervisión Jurídico** Nombre:Daniel Fernandez Rendón CC:1.037.579.516 **Derecho**	Justificación: Ingresó a apoyar la unidad
4600100667	Contrato interadministrativo para la atención con enfoque integral especializado a niños, niña y adolescentes con patología dual	Niñez	Especializada	Permanece	**Supervisor Lider** Nombre: Luz Dennise González Ortiz CC: 39.449.283 **Medicina**	
				Permanece	**Supervisor Lider Suplente** Nombre:Carlos Arturo Lozada Vargas CC:71.718.564 **Sociología**	
				Permanece	**Supervisor de Apoyo Financiero y Contable** Nombre: Luis Fernando Vasquez Villa CC: 71.723.546 **Contaduría Pública**	
				Retiro	**Apoyo Supervisión Jurídico** Nombre:Vanessa Terán Montoya CC:43.604.606 **Derecho**	Justificación: Ya no labora en la Secretaría
				Ingreso	**Apoyo Supervisión Jurídico** Nombre:Daniel Fernandez Rendón CC:1.037.579.516 **Derecho**	Justificación: Ingresó a apoyar la unidad
4600100694	Contrato interadministrativo para el acompañamiento psicosocial, en la atención a NNA con riesgo o vulneración de derechos y la gestión de la política pública.	Niñez	Especializada	Permanece	**Supervisor Líder** Nombre: Daissy Yurlley Moncada Gallego CC: 43.711.059 **Trabajo Social**	
				Permanece	**Supervisor Líder Suplente** Nombre:Gloria Liliana Villa Jaramillo CC:43.743.145 **Trabajo Social**	

				Permanece	**Apoyo Supervisión Técnica** Nombre:Gloria Liliana Villa Jaramillo CC:43.743.145 **Trabajo Social**	
				Permanece	**Supervisor de Apoyo Financiero y Contable** Nombre: Luis Fernando Vasquez Villa CC: 71.723.546 **Actividad Física y Deporte**	
				Retiro	**Apoyo Supervisión Jurídico** Nombre:Vanessa Terán Montoya CC:43.604.606 **Derecho**	Justificación: Ya no labora en la Secretaría
				Ingreso	**Apoyo Supervisión Jurídico** Nombre:Daniel Fernandez Rendón CC:1.037.579.516 **Derecho**	Justificación: Ingresó a apoyar la unidad
				Permanece	**Apoyo Supervisión Administrativo** Nombre:Carlos Arturo Lozada Vargas CC:71.718.564 **Sociología**	
4600100690	Prestación de servicios para la atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes entre los 10 y 17 años de edad, en la medida de protección transitoria hogar de paso.	Niñez	Especializada	Permanece	**Supervisor Líder** Nombre:Luz Dennise González Ortiz 39.449.283 **Medicina**	
				Retiro	Nombre: Stephannie Natascha Schuh Correa CC: 1.123.637.107 **Medicina**	Justificación: Ya no labora en la Secretaría
				Ingreso	**Supervisor Líder Suplente** Nombre:Alexi Enrique Rodríguez Pabuena CC:9.267.520	Justificación: Por redistribución de funciones por salida de una compañera

					Sociología	
				Permanece	**Supervisor de Apoyo Financiero y Contable** Nombre:Luis Fernando Vasquez Villa CC:71.723.546 **Contaduría Pública**	
				Retiro	**Apoyo Supervisión Jurídico** Nombre:Vanessa Terán Montoya CC:43.604.606 **Derecho**	Justificación: Ya no labora en la Secretaría
				Ingreso	**Apoyo Supervisión Jurídico** Nombre:Daniel Fernandez Rendón CC:1.037.579.516 **Derecho**	Justificación: Ingresó a apoyar la unidad
4600100697	prestación de servicios para la atención psicosocial de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual en medida de protección provisional	Niñez	Especializada	Retiro	**Supervisor Líder** Nombre: Stephannie Natascha Schuh Correa CC: 1.123.637.107 **Medicina**	Justificación: Ya no labora en la Secretaría
				Ingreso	**Supervisor Líder** Nombre:Carlos Arturo Lozada Vargas CC:71.718.564 **Sociología**	Justificación: Por redistribución de funciones por salida de una compañera
				Retiro	**Supervisor Líder Suplente** Nombre:Carlos Arturo Lozada Vargas CC:71.718.564 **Sociología**	Justificación: Por redistribución de funciones por salida de una compañera
				Ingreso	**Supervisor Líder Suplente** Nombre:Gloria Liliana Villa Jaramillo CC:43.743.145 **Trabajo social**	Justificación: Por redistribución de funciones por salida de una

						compañera
				Permanece	**Supervisor de Apoyo Financiero y Contable** Nombre:Luis Fernando Vasquez Villa CC:71.723.546 **Contaduría Pública**	
				Retiro	**Apoyo Supervisión Jurídico** Nombre:Vanessa Terán Montoya CC:43.604.606 **Derecho**	Justificación: Ya no labora en la Secretaría
				Ingreso	**Apoyo Supervisión Jurídico** Nombre:Daniel Fernandez Rendón CC:1.037.579.516 **Derecho**	Justificación: Ingresó a apoyar la unidad

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos: 2

TIPO DE MODIFICACIÓN	**CANTIDAD (digitar números en formato número)**
Adición 04	adición por valor ciento ochenta y cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos trece pesos m.l. ($185.784.213), excluido de IVA. Esta adición representa el 6,60% del valor inicial del contrato representado en SMMLV, sumándose a las modificaciones previas y alcanzando un total adicionado del 32,10% sobre el valor inicial representado en SMMLV
Ampliación 03	Realizar ampliación con un plazo de veintinueve (29) días calendario contados a partir del trece (13) de marzo de dos mil veinticinco (2025) hasta el Diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A
Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Otras modificaciones:	N/A

CONTRATO	**OBJETO**	CONCLUSIÓN
4600100698	Prestación de servicios para la atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes entre los 0 y 9 años de edad, en la medida de protección transitoria - hogar de paso	Se solicita la celebración de otrosí número 4 en el presente proceso, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio durante el período comprendido entre el 13 de marzo y el 10 de abril de 2025, y en cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato, se requiere una adición contractual por un monto de ciento ochenta y cinco millones setecientos ochenta y cuatro mil doscientos trece pesos m.l. ($185.784.213), excluido de IVA.

		Ambos movimientos se requieren para mantener en ejecución el contrato actual pues se están desarrollando acciones para la estructuración de un nuevo contrato que permitirá fortalecer la atención brindada a esta población, incluyendo un aumento de cupos para responder a la creciente demanda y a las dinámicas identificadas en la ciudad. Para ello, se han venido adelantando los trámites de estructuración técnica y financiera necesarios, con el fin de definir las condiciones operativas y presupuestales bajo las cuales funcionará el nuevo contrato. No obstante, este proceso requiere de un análisis detallado que garantice la viabilidad del modelo de atención, así como la asignación eficiente de los recursos públicos en función de las necesidades reales de la población beneficiaria. Dada la complejidad de este proceso, es indispensable ampliar el tiempo de ejecución del contrato actualmente en operación. Esta ampliación permitirá contar con el tiempo suficiente para finalizar los trámites administrativos, jurídicos, técnicos y financieros necesarios para la puesta en marcha del nuevo contrato sin afectar la prestación del servicio. La continuidad de la operación es fundamental para evitar interrupciones en la atención de la población beneficiaria, garantizando así el cumplimiento de la obligación legal que tiene el Distrito Especial de Medellín de brindar medidas de protección oportunas y adecuadas a niñas y niños en situación de vulnerabilidad. En la revisión de la justificación el Comité solicita que se incluyan dos anotaciones: a) que se exprese la razón por la cual no es necesaria la redistribución de recursos durante el plazo ampliado, aspecto que se resuelve mediante la indicación por parte de la supervisión en el texto de la justificación indicando que para la financiación del plazo ampliado no se requiere estos recursos, pues la destinación inicial prevista para ellos en el contrato se mantiene en ejecución hasta su terminación y esos rubros no tienen ninguna modificación. Por otro lado, se solicitó que se acreditara la totalidad de documentos pendientes de adjuntar en los expedientes electrónico del Secop y físico de este contrato en nuestro archivo, aspecto sobre el cual se informó por el equipo de seguimiento la actualización. Con fundamento en las consideraciones expresadas por el supervisor del contrato quien suscribe la justificación correspondiente, que hace parte integral de esta acta, y con los argumentos aprobatorios expresados tanto por la Directora Técnica de la Unidad de Niñez como del líder de programa de la misma dependencia, se recomienda por el CIP la modificación del contrato en las condiciones allí expresadas, teniendo en cuenta que se cumple con todos los requisitos establecidos en la HOJA INDICE CONTROL DE DOCUMENTOS (LISTA DE CHEQUEO) FO-GECO-007.

TIPO DE MODIFICACIÓN	**CANTIDAD (digitar números en formato número)**
Adición	N/A
Ampliación	N/A
Cesión	N/A
Liquidación	N/A
Reanudación	N/A

Sanción	N/A
Suspensión	N/A
Terminación anticipada	N/A
Otras modificaciones:	Modificación No. 02: Modificaciones técnicas que implican ajuste al valor del apoyo económico para las familias cuidadoras en el 2025, con el fin de alinearlo con el valor del salario mínimo definido por el gobierno nacional. Esto incluye el ajuste al gravamen financiero del 4x1000 sobre dicho apoyo, el cual se reconoce al 50%, así como la gestión administrativa de acuerdo con los históricos. Lo anterior, una vez surtido el proceso de negociación llevado a cabo en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, en el cual el Gobierno Nacional aumentó el salario mínimo para 2025 en Colombia a $1.423.500, mediante el Decreto 2693 de 2024. Por lo tanto, se debe realizar el ajuste correspondiente.

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
460013201 de 2024	Prestar de servicios de asistencia social para el apoyo, acompañamiento y atención de las personas mayores en modelo institucionalizado larga estancia y familias cuidadoras	El contrato 4600103201 de 2024 para prestar servicios de asistencia social para el apoyo, acompañamiento y atención de las personas mayores en modelo institucionalizado larga estancia y familias cuidadoras del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, contribuye directamente a los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en cumplimiento de su función de protección integral, tiene la competencia para desarrollar servicios de asistencia, acompañamiento y atención de calidad que impacten positivamente el bienestar de las personas mayores. A través del servicio de asistencia integral, acompañamiento y atención en la estrategias Familias Cuidadoras, se busca potenciar los recursos del grupo familiar mediante metodologías basadas en un enfoque gerogógico, que humanicen el trato al ciudadano en su proceso de envejecimiento, con un factor de mayor calidez, dado que pueda darse su cuidado en el hogar con el acompañamiento del grupo familiar cercano, lo cual genera mayor seguridad, efectividad y aceptabilidad de los procesos de intervención. Para llevar a cabo lo anterior, y conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 0853 de 2020, Las “Familias cuidadoras” reciben un apoyo económico mensual por el valor de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, el cual será reclamado y administrado por la persona en proceso de formación o que se encuentre certificada como cuidadora dentro del núcleo familiar, garantizando la satisfacían integral de las necesidades de la Persona Mayor a cuidar, incluidas sus necesidades biológicas y sociales. Ahora bien, teniendo en cuenta que durante la etapa precontractual de este contrato no se conocía el valor oficial del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para 2025, se proyectó un valor estimado de $1.400.000. Este cálculo se basó en la proyección del Índice de Precios al Consumidor (IPC) para 2025, realizada por el Banco de la República en noviembre de 2024, con un incremento adicional de 200 puntos básicos, con el fin de garantizar un presupuesto adecuado que considerara posibles ajustes inflacionarios. No obstante, en las especificaciones técnicas se estableció que, en caso de que durante la ejecución del contrato sea necesario realizar un ajuste en los valores pactados, dicho ajuste será evaluado de

		manera conjunta entre la entidad contratante y el contratista. Esta evaluación deberá tener en cuenta el valor oficial del SMMLV establecido por el Gobierno Nacional para 2025, así como los términos contractuales previamente acordados y las normas aplicables. En consecuencia, tras el proceso de negociación llevado a cabo en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, el Gobierno Nacional aumentó el salario mínimo para 2025 en Colombia a $1.423.500, lo cual fue oficializado mediante el Decreto 2693 de 2024. Por lo tanto, se debe realizar el ajuste correspondiente al apoyo económico para las familias cuidadoras en 2025, con el fin de alinearlo con el valor del salario mínimo definido. Esto incluye el ajuste al gravamen financiero del 4x1000 sobre dicho apoyo, el cual se reconoce al 50%, así como la gestión administrativa de acuerdo con los históricos. El Comité precisa que el valor que se reconoce en este movimiento, cubre el retroactivo de saldos pendientes desde enero de 2025. Con fundamento en las consideraciones expresadas por la supervisora del contrato quien suscribe la justificación correspondiente, que hace parte integral de esta acta, y con los argumentos aprobatorios expresados por la Directora Técnica del equipo de Personas Mayores, se recomienda por el CIP la modificación del contrato en las condiciones allí expresadas, teniendo en cuenta que se cumple con todos los requisitos establecidos en la HOJA INDICE CONTROL DE DOCUMENTOS (LISTA DE CHEQUEO) FO-GECO-007.

6. Autorización de celebración de Contrato: 0

Valor		
Plazo		
Modalidad		
Fecha de inicio		
Contratista		
Necesidad/EP	**Objeto**	**Conclusión**

7. Notas:

Las carpetas de los temas analizados cuentan con la documentación legal, administrativa y financiera requerida,la cual fue revisada y aprobada por los integrantes del Comité. Se deja constancia de la participación de los integrantes del Comité, Secretaria Técnica e Invitados.

Cód. FO-GINF-012

Versión 8

Formato

FO-GINF Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones

Tema: CIP # 28

Dependencia: Inclusión social y familia — Organizador: Despacho.

Responsable: Sánchez H. Sandra A. — Departamento: ANT. — Ciudad: Medellín.

Fecha: 07-03-2025 — Lugar: Salón Reuniones — Hora Inicia (am / pm): — Hora Termina (am / pm):

Capacitación: Entrenamiento / Formación / Otra — Seguimiento — Toma de decisiones — Modalidad Reunión: Virtual / Mixta / Presencial

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias y complementarias autorizo el Distritos Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín identificado con NIT 890.905.211-1, como Responsable para tratar mis datos personales conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales Decreto 1096 de 2018 disponible en www.medellin.gov.co, para que sean incluidos en sus bases de datos, para efectuar tratamiento de recolección, almacenamiento, uso, circulación, indexación y analítica, sobre los datos personales bajo la finalidad principal del Distrito de Medellín en relación a la focalización en la asignación de servicios y beneficios de acuerdo con la oferta institucional vigente además de la finalidad del registro o evidencia de la asistencia a la reunión o evento relacionado en el formato diligenciado; este información podrá ser almacenada en archivos asociados a base de datos relacionadas con los eventos y reuniones de la dependencia que los citó a la sesión, en esa medida, declaro que la información suministrada es correcta, veraz, verificable y actualizada. Declaro que conozco el derecho a conocer, consultar, actualizar, rectificar y suprimir mi información, solicitar prueba de esta autorización y revocarla, los que puedo ejercer a través de los canales: portal web www.medellin.gov.co, Línea de Atención para llamadas locales 604 44 44 144 y para llamadas internacionales (+57) 604 44 44 144, Centro de Servicios a la Ciudadanía (Calle 44 N 52 – 165 la Alpujarra) y sedes externas. SU ACEPTACIÓN SE PERFECCIONA al momento de diligenciar y/o firmar el presente documento bien sea de manera manuscrita o mediante el uso de firma electrónica dispuesta en el sistema electrónico adoptado por el Distrito de Medellín.

Nº	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombres y Apellidos	Cargo / Empleo / Calidad en la que actúa	Empresa / Entidad / Dependencia / Organización	Teléfono Fijo / Número Celular	Correo Electrónico	Firma
1	CE	917235746	Luis Fernando Vásquez Ville	Apoyo Fro.	Unidad Virtual	3014187706	luis.vasquez@medellin.gov.co	
2	CC	42.154455	Paula A. Giraldo	DT Nivy	S.T.S.F.	3016459125	paola.giraldo@medellin.gov.co	
3	CC	1128274050	Ana María García A.	Contratista	SISF - EP	—	ana.garcia@medellin.gov.co	
4	CC	42824308	Claudia López	Subsecretaria	SISF	3122977276	claudia.lopez@medellin.gov.co	
5	CC	1128043038	Nelson Grimaldos F	Líder programa	SISF	4890	nelson.grimaldos@medellin.gov.co	
6	CC	71266744	Walter Zuluaga	Ind Pfesional	SISF	9859	walter.zuluaga@medellin.gov.co	
7	CC	43163765	Paola Moncada	Prof. universit	Gerencia Diversidades	3007973AB	Paola.moncada@medellin.gov.co	
8	CC	71378082	Edgar López Londoño	Gerente	Gerencia Proyectos	3113888128	edgar.lopez@medellin.gov.co	
9	CC	43547087	Luz Ángela Alvarez H	Líder Proyt	UPSE	3012120813	Luz.alvarez@medellin.gov.co	
10	CC	44003510	Catalina Arboleda	Directora	Anaitta	3045591961	Catalina.arboleda@medellin.gov.co	
11	CE	1128390710	Nelson Eliseth Valencia	Líder de Pagos	Anaitta	3004470288	nelson.valencia@medellin.gov.co	
12	CC	43624772	MA. Paulina Rodríguez	Asesora SISF		4372	maria.rodriguez@medellin.gov.co	
13	CC	43221164	Sandra Patricia Sánchez	Líder DAIP	ANT			
14	CC	1128053411	Laura Patricia Olano Ospina	Apoyo Técnico	SISF	15469	carlos.cadena@medellin.gov.co	
15	CC	70600577	Carlos C. Cadena P	Apoyo Técnico	SISF	15469	carlos.cadena@medellin.gov.co	
16								
17								
18								